INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 24/2019

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS"

CONTRATO N° 200/2019

DISTRUIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.

AÑO 2019

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
LIC. MARIA CRISTINA DUARTE O.
APODERADA
TTE. ROJAS SILVA 1044

CONTRATO Nº 200/19

CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS SUSCRITO CON LA FIRMA LA POLICLINICA S.A.

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, el **Lic. Marcelo Bordón Leiva con C.I. Nº 922.122**, conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.**, con RUC Nº 80025906-8, domiciliada en la calle Tte. Rojas Silva Nº 1.044 c/ Tte. Fariña (Asunción - Paraguay), representada por la **Lic. María Cristina DUARTE OZUNA**, con Cédula de Identidad Nº 478.698, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 107, de fecha 18 de julio de 2.014, pasada ante la Esc. Deolinda Esquivel de Enciso, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente es la **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP.-
(e) La oferta del Proveedor.-
(f) Resolución de Adjudicación Nº 021-001/19 de fecha 16 de mayo de 2019 y su respectiva notificación.-
(g) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **359566.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
LIC. MARIA CRISTINA DUARTE O.
APODERADA
TTE. ROJAS SILVA 1044

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE Nº 24/19, ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS** convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 015-012/19 de fecha 02 de abril de 2019, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 021-001/19 de fecha 16 de mayo de 2019, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 19.834.500.000. (Guaraníes diez y nueve mil ochocientos treinta y cuatro millones quinientos), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

LA POLICLÍNICA S.A.

Lote	Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
17	1	51111705-004	IMATINIB (Cristal Beta)	Unidad	UNIDAD	75.000	150.000	GLIVEC 100 MG	SUIZA/ BRASIL/ ARGENTINA	132.230	19.834.500.000
										G.	19.834.500.000

Monto Total Parcial Adjudicado LPN - SBE Nº 24/19: G. 19.834.500.000.- (Guaraníes diez y nueve mil ochocientos treinta y cuatro millones quinientos mil), IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Contrato abierto por cantidades mínimas y cantidades máximas.

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La Vigencia del Contrato será de **24 (veinticuatro)** meses, contados a partir de la suscripción del contrato.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

PLAN DE ENTREGAS

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).

Cronograma de Entrega: Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad y disponibilidad de espacio físico y stock en el DASM. Los plazos de entrega serán computados en días calendarios a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, con los siguientes plazos:

CANTIDAD MINIMA:

- 20%: Hasta los 8 (ocho) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.
- 80%: Hasta los 30 (treinta) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.

CANTIDAD MÁXIMA: Con orden de entrega de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, una vez

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
LIC. MARIA CRISTINA DUARTE O.
APODERADA
TTE. ROJAS SILVA 1044

emitida la totalidad de las cantidades mínimas, el plazo será de hasta 30 (treinta) días calendarios. Las órdenes de Entrega podrán ser fraccionadas de acuerdo a la necesidad del IPS y el espacio disponible en DASM.

Observaciones:

El I.P.S. se compromete en adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán solicitadas según necesidad de la Institución

Se aclara que la presentación para la entrega de los productos será conforme a lo establecido en el punto 1- Especificaciones Técnicas.

Procedimiento de Entrega de Órdenes

Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes a ser entregadas correspondiente al llamado, previa confirmación de lectura del correo señalado, y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a dicha comunicación se procederá a timbrar, contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado.

INSPECCIONES Y PRUEBAS

De acuerdo a las observaciones o discrepancias que emerjan en el proceso de recepción, serán solicitados documentos que ayuden a esclarecer las discrepancias, a los efectos de buscar una solución adecuada para lograr la recepción definitiva con los documentos que correspondan, en caso de que no satisfagan serán rechazados y comunicados al administrador del contrato para su atención.

- En la Nota de Remisión, debe estar detallado el Nombre Genérico del Artículo, Lote, Vencimiento, Cantidad Entregada, Nº de Resolución, Nº de Adjudicación, Modalidad de Entrega (a que parte de la entrega corresponde), Nº de Contrato, Nº de Orden de Entrega y otras descripciones importantes que faciliten los controles internos.
- En caso de que el LOTE a entregar, sea LOTE APROBADO por IPS, se debe presentar la Fotocopia del Remito de la entrega, donde se detalle el lote aprobado.
- El desglose de los DOCUMENTOS se realizará en el momento de la recepción, al paso de los controles correspondientes.
- Se RECHAZARÁ de OFICIO, la entrega del artículo que NO REUNA uno de los documentos requeridos.
  - Cada artículo a entregar debe tener una Nota de Remisión, la remisión no es excluyente.
- Una copia del Contrato, debe ser entregado por parte del proveedor en cada entrega al DASM; a fin de agilizar los controles.
  - Los artículos que sean RECHAZADOS por los controles analíticos o por la Sección Cuarentena, deben ser retirados por el Proveedor, la Nota de Remisión, será ANULADA (todos los documentos son registrados en el Sistema Informático).
  - Cumplido el Proveedor con las observaciones del motivo del rechazo, se recibirá de vuelta y se considerará como una nueva entrega, por lo tanto se deberá presentar una Nota de Remisión nueva con la fecha actualizada, se entenderá que a partir de dicha entrega el proveedor "cumple adecuadamente" con los requerimientos establecidos en los documentos contractuales.
- En caso de presentarse dudas con relación a la procedencia del producto, se deberá entregar fotocopia del Certificado de Origen o de importación.

PLAZO PARA REEMPLAZO DE BIENES EN CASO DE DISCREPANCIA

El Plazo para Reemplazo de Bienes en Caso de Discrepancia: será de 10 días hábiles, contados a partir de la comunicación del rechazo.

9- CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Las condiciones de pago serán:

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo IV.
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
LIC. MARIA CRISTINA DUARTE O.
APODERADA
TTE. ROJAS SILVA 1044

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

servicios con el V° B° del administrador del Contrato.

6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco BBVA Nº 1101700599 .Tipo de Cuenta Bancaria Corriente .

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El vencimiento de los productos deber ser igual o superior a 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega al DASM. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con dicho requisito, para los Productos con vencimiento inferior a 18 (dieciocho) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de Autorización) y la entrega de la Carta de Compromiso de Canje.

Para productos con vencimiento inferior a 12 (doce) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministro de Salud (Nota de Autorización), la entrega de la Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a ser entregado, con identificación del número de Lote. La validez de dicha póliza deberá ser 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del producto a entregar.

El DASM, deberá solicitar al proveedor el canje de los productos, que cuentan con carta de compromiso de canje, próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requisito.

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. LIC. MARIA CRISTINA DUARTE O. APODERADA TTE. ROJAS SILVA 1044

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de **25 (veinticinco)** meses desde la suscripción del Contrato.-

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

-Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de emisión de la Orden de Entrega.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados. solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a 60 días.

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del cero coma cero uno por ciento (0,01 %) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: La **Dirección de Logística de Suministros de Salud.**

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en el art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerencia de Abastecimiento

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
LIC. MARIA CRISTINA DUARTE O.
APODERADA
[illegible] SILVA 1044

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 17 del mes de Mayo del año 2019.

POR LA CONTRATISTA

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
LIC. MARIA CRISTINA DUARTE O.
APODERADA
TTE. ROJAS SILVA 1044

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dirección Operativa de Contrataciones

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
LIC. MARIA CRISTINA DUARTE O.
APODERADA
TTE. ROJAS SILVA 1044

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 021/19 de fecha 16 de mayo de 2019

RESOLUCIÓN C.A. N° 021-001/19

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 24/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 885/19, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 16 de mayo de 2019, el cual contiene la Nota Interna GAL/DOP/N° 166/19, de fecha 16 de mayo de 2019, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Parcial de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 24/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 31 de octubre de 2018, identificado como Expediente NOT-7044-2018-000046, el Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS";

Que, por Memorando CA/N° 5000004159/19, de fecha 18 de marzo de 2019, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1277/19, de fecha 18 de marzo de 2019. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter Plurianual y afectara al Ejercicio Fiscal 2020;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 407/19, de fecha 19 de marzo de 2019, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2019, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 359566;

Que, por Resolución C.A. N° 015-012/19, de fecha 02 de abril de 2019, entre otras cuestiones se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 24/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS", se aprobó el Pliego de Bases y

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y el Decreto Modificatorio N° 5174/05, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P./N° 465/19, de fecha 03 de abril de 2019, se puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 24/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS";

Que, en fecha 11, 12 y 13 de abril de 2019, se realizaron publicaciones del llamado de referencia en medios de Prensa Escrita;

Que, en fecha 09 de mayo de 2019, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, se dio apertura de los sobres - ofertas recepcionados, conforme al siguiente detalle:

1. LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A. - RUC N° 80000146-0: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 769.350.000.- (Guaraníes setecientos sesenta y nueve millones trescientos cincuenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 35.000.000.- (Guaraníes treinta y cinco millones). Empresa Aseguradora: FENIX SEGUROS. N° de Póliza: 1508004119;

2. SCAVONE HERMANOS S.A. - RUC N° 80001916-4: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 17.630.475.000.- (Guaraníes diecisiete mil seiscientos treinta millones cuatrocientos setenta y cinco mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 650.000.000.- (Guaraníes seiscientos cincuenta millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA. S.A. N° de Póliza: 28.1508.003798.0000;

3. MEDICAL PHARMA S.A. - RUC N° 80062466-1: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 103.200.000.- (Guaraníes ciento tres millones doscientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 4.000.000.- (Guaraníes cuatro millones). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. N° de Póliza: 1508002418;

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

4. VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E. - RUC N° 80001446-4: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 19.400.810.000.- (Guaraníes diez y nueve mil cuatrocientos millones ochocientos diez mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 765.000.000.- (Guaraníes setecientos sesenta y cinco millones). Empresa Aseguradora: ASEPASA. N° de Póliza: 1508015744;

5. EUROTEC S.A. - RUC N° 80039913-7: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 13.149.825.000.- (Guaraníes trece mil ciento cuarenta y nueve millones ochocientos veinticinco mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 420.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos veinte millones). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. N° de Póliza: 1508002415;

6. DALLAS S.A. - RUC N° 80037811-3: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 7.827.425.000.- (Guaraníes siete mil ochocientos veintisiete millones cuatrocientos veinticinco mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 240.900.000.- (Guaraníes doscientos cuarenta millones novecientos mil). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A. N° de Póliza: 28.1508.003799.0000;

7. DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A. - RUC N° 80025906-8: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 27.783.865.000.- (Guaraníes veintisiete mil setecientos ochenta y tres millones ochocientos sesenta y cinco mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 900.000.000.- (Guaraníes novecientos millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A. N° de Póliza: 28.1508.003800.000;

8. FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A. - RUC N° 80006276-0: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 12.137.500.000.- (Guaraníes doce mil ciento treinta y siete millones quinientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 378.075.000.- (Guaraníes trescientos setenta y ocho millones setenta y cinco mil). Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 1508005314;

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

9. GUAYAKI S.A. - RUC N° 80014641-7: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 7.776.500.000.- (Guaraníes siete mil setecientos setenta y seis millones quinientos mil).IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 264.000.000.- (Guaraníes doscientos sesenta y cuatro millones) Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A. N° de Póliza: 28.1508.003801.0000;

10. COMFAR S.A.E.C.A. - RUC N° 80011726-3: Según planilla de precios cotizó por un monto total de Gs. 4.680.000.000.- (Guaraníes cuatro mil seiscientos ochenta millones). IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 140.400.000.- (Guaraníes ciento cuarenta millones cuatrocientos mil) Empresa Aseguradora: FENIX SEGUROS N° de Póliza: 1508004116;

11. DUTRIEC S.A. - RUC N° 80015056-2: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 12.550.600.000.- (Guaraníes doce mil quinientos cincuenta millones seiscientos mil). IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 500.490.000.- (Guaraníes quinientos millones cuatrocientos noventa mil) Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. N° de Póliza: 1508002417;

12. PROSALUD FARMA S.A.- RUC N° 80033584-8: Según planilla de precios cotizó por un monto total de Gs. 16.120.000.000.- (Guaraníes diez y seis mil ciento veinte millones). IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 547.500.000.- (Guaraníes quinientos cuarenta y siete millones quinientos mil) Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A.N° de Póliza: 1508002421;

13. QUIMFA S.A. - RUC N° 80074991-0: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 16.278.330.000.- (Guaraníes diez y seis mil doscientos setenta y ocho millones trescientos treinta mil). IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 930.000.000.- (Guaraníes novecientos treinta millones) Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A. N° de Póliza: 28.1508.003797.0000;

14. TARGET S.A. - RUC N° 80025423-6: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.337.880.000.- (Guaraníes un mil trescientos treinta y siete millones ochocientos ochenta mil). IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Oferta: G. 42.000.000.- (Guaraníes cuarenta y dos millones) Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.045280/000;

15. LIBRA PARAGUAY S.A. - RUC N° 80023379-4: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.339.550.000.- (Guaraníes un mil trescientos treinta y nueve millones quinientos cincuenta mil). IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 40.320.000.- (Guaraníes cuarenta millones trescientos veinte mil) Empresa Aseguradora:ASEGURADORA DEL ESTE S.A. N° de Póliza: 1508009846;

16. PROMEPAR S.A. - RUC N° 80022558-9: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 2.787.073.000.- (Guaraníes dos mil setecientos ochenta y siete millones setenta y tres mil). IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 560.000.000.- (Guaraníes quinientos sesenta millones) Empresa Aseguradora: PROVIDENCIA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 1508000023;

17. LABORATORIOS INDUFAR - RUC N° 80001812-5: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 12.682.000.000.- (Guaraníes doce mil seiscientos ochenta y dos millones). IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 841.500.000.- (Guaraníes ochocientos cuarenta y un millones quinientos mil) Empresa Aseguradora:SEGUROS CHACO S.A. N° de Póliza: 22.1508.14630/000;

18. HEISECKE Y CÍA S.A.C.I. - RUC N° 80001770-6: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 26.232.320.000.- (Guaraníes veinte y seis mil doscientos treinta y dos millones trescientos veinte mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 815.000.000.- (Guaraníes ochocientos quince millones) Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A. N° de Póliza: 22.1508.14633/000;

Que, por Memorando de fecha 16 de mayo de 2019, la Comisión Evaluadora de Ofertas elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio a al Consejo de Administración, el Informe Parcial de Evaluación de fecha 13 de mayo de 2019, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 24/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS", y de acuerdo a las evaluaciones realizadas en este informe parcial conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Reglamentario y los criterios de evaluación y Calificaciones establecida en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP/N° 411/18, que se encuentra vigente desde de fecha 01 de febrero de 2018, con la sugerencia de:

- Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 24/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS", a la firma LA POLICLÍNICA S.A., el Lote N° 17, Ítem N° 1, por cumplir con todas las condiciones técnicas y legales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 24/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS", a la firma LA POLICLÍNICA S.A., el Lote N° 17, Ítem N° 1, por un monto total de G. 19.834.500.000.- (Guaraníes diez y nueve mil ochocientos treinta y cuatro millones quinientos mil), IVA Incluido, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria Interina del Consejo de Administración, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a proceder a la elaboración del Contrato resultante, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. ANA MARÍA CASTRO
Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rb/gc.

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

)LICLÍNICA S.A.

	Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Tot
	1	51111705-004	IMATINIB (Cristal Beta)	Unidad	UNIDAD	75.000	150.000	GLIVEC 100 MG	SUIZA/ BRASIL/ ARGENTINA	132.230	19.834.500.(
										G.	19.834.500.(

) Total Parcial Adjudicado LPN - SBE N° 24/19: G. 19.834.500.000.- (Guaraníes diez y nueve mil ochocientos treinta y cuatro millones quinientos mil), I
do.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASTRO
Secretaria Interina del Consejo de Administración

MINISTERIO DE HACIENDA
S.I.A.F.
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04

Decreto Nro. 8452/2018

Página: 1/1
Fecha: 18.03.2019
Hora: 15:17:17

Nro. CDP CDP 1276
Fecha de Emisión 18.03.2019
Descripción ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS.

AÑO 2019
Nro. P.A.C. 359566

Modalidad LPN
Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
2	2	0	00	G352	30	1	99	1	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	1.000.000.000.000	1.000.000.000.000	301.313.414.287	0	3.000.000.000	158.904.494.525	161.904.494.525	536.782.091.188
													Total PAC	3.000.000.000			

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

C.P. GLADYS VERA DE IZZURNO
Directora
Dir. Contabilidad y Presupuesto
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Firma del Responsable de la UAF

160097

Distribuidora LA POLICLINICA S.A.
LOGISTICA EN DISTRIBUCION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS

CASA MATRIZ:
Tte. Rojas Silva N° 1044 C/ Tte. Fariña
Tel.: 212-500 (R.A.) - Fax: 212 577 - RM 611-500
E-mail: pedidos@lapoliclinica.com
Asunción - Paraguay

SUCURSAL:
Ruta VII Dr. Gaspar Rodríguez de Francia Km. 179
Tel.: 0522-43-531 - 0522-43-533 - 0522-43-534
Caaguazú - Paraguay

SUCURSAL:
Tte. Honorio Gonzalez c/ Jorge Memmel
Tel: 071- 201-869
Encarnación - Paraguay

SUCURSAL:
Avda. Juan Martinchi y Oddone Sarubi
Tel: 248-0170
Ciudad del Este - Paraguay

Asunción, 17 de mayo del 2019

Señor
Diego Ramírez
Jefe Dpto. de Contratos y Seguros
Instituto de Previsión Social
Presente

Ref.: Licitación Pública Nacional SBE Nº 24/19
"Adquisición de Medicamentos Desglosados para el I.P.S"

Nos dirigimos a Ud., dentro del marco de la Licitación de referencia, a efectos de remitir los documentos detallados más abajo, para la firma del Contrato correspondiente:
a) Copia autenticada del Certificado de no estar en quiebra o en convocatoria de acreedores, expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
b) Copia autenticada del Certificado de no estar en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
c) Copia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario
d) Copia autenticada del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.
e) Constancia del Certificado de Cuenta Bancaria expedida por el Banco Bilbao Viscaya Argentaria S.A.
f) Copia autenticada del Poder Especial a favor de la Apoderada, firmante del Contrato,
g) Aclaramos que los documentos emitidos por autoridades extranjeras que fueron incluidos en nuestra carpeta de oferta ya se encuentran debidamente legalizados.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Gustavo Ocampos
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

p/ DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
Lic. María Cristina Duarte Ozuna
Apoderada

Corte Suprema de Justicia

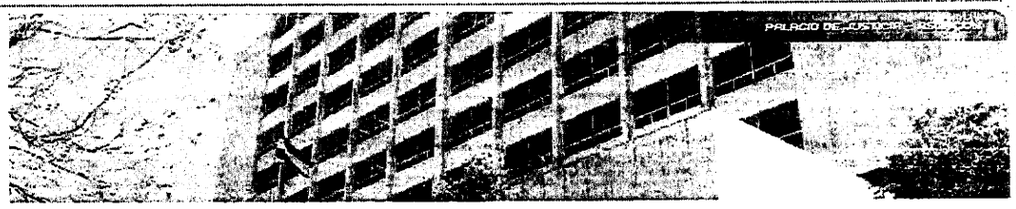

Procesado/a: [illegible] MARCIANA ESQUIVEL DE ENCISO | Paraguay, Lunes 29 de Abril de 2019

Anotaciones Personales

Quiebras

Solicitud de Informe/Certificado

Quiebras - Introduzca los datos de la persona solicitada

Nro. Documento	80025906-8	**Tipo Documento**	RUC
Razón social:	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA	**Tipo sociedad:**	S.A.

Limpiar Campos

Validar Liquidación

Para generar e imprimir el informe debe ingresar el número de su liquidación.

Nro. Liquidación 25948491M

Enviar solicitud | Volver

Solicitud enviada exitosamente. N° de entrada: 9568401 de fecha 29/04/2019 11:04:09

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reproducción auténtica del original.- Conste.

SIXTO FLORENCIO FLORES
Escribano Público Reg. N° 101
JUAN E. O'LEARY N° 835 - Tel. 449094
Asunción - Paraguay

Informe de Quiebras en línea

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A..-

Número Documento: 80025906-8.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28110-15443.-

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reproducción auténtica del original.- Conste.

SIXTO FLORENCIO FLORES
Escribano Público Reg. Nº 101
JUAN E. O'LEARY Nº 835 - Tel. 449094
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 9563401 **Fecha entrada:** 29/04/2019 11:04:09 **Fecha proceso:** 02/05/2019 11:58:27 **Nº Liquidación:** 25948491M

Operador: RENATO DAVID CUBILLA CABALLERO.-

Solicitante: DEOLINDA MARCIANA ESQUIVEL DE ENCISO **Registro/Matricula:** 679

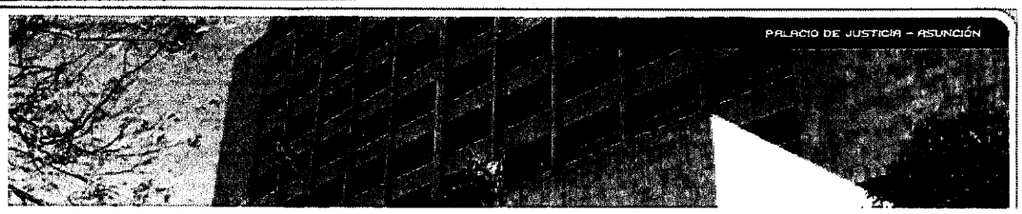

Bienvenido/a, SEGUNDA MARCIANA ESQUIVEL DE ENCISO ! Paraguay, martes 30 de Abril de 2019

- Anotaciones Personales
  - Solicitud de Informe/Certificado
  - Informes/Certificados recibidos
  - Consultas varias
- Quiebras
  - Solicitud de Informe/Certificado
  - Informes/Certificados recibidos
  - Consultas varias
- Seguridad
  - Cambio de Clave
- Salir

Anotaciones Personales - Introduzca los datos de la persona solicitada

Nro. Documento 80025906-8 **Tipo Documento** RUC

Razón social: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA **Tipo sociedad:** S.A.

Limpiar Campos

Validar Liquidación

Para generar e imprimir el informe debe ingresar el número de su liquidación.
Nro. Liquidación 25948453K

Enviar solicitud Volver

Solicitud enviada exitosamente. N° de entrada: 9567868 de fecha 30/04/2019 12:33:52

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reproducción auténtica del original.- Conste.

SIXTO FLORENCIO FLORES
Escribano Público Reg. Nº 101
JUAN E. O'LEARY Nº 835 - Tel. 449094
Asunción - Paraguay

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Anotaciones Personales

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A..-

Número Documento: 80025906-8.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales con una actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Numero de certificado electrónico: 28108-1014067.-

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reproducción auténtica del original.- Conste.

SIXTO FLORENCIO FLORES
Escribano Público Reg. Nº 101
JUAN E. O'LEARY Nº 835 - Tel. 449094
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 9567868 **Fecha entrada:** 30/04/2019 12:33:52 **Fecha proceso:** 02/05/2019 11:41:43 **Nº Liquidación:** 25948453K

Operador: ROCIO BEATRIZ MARTINEZ FERNANDEZ.-

Solicitante: DEOLINDA MARCIANA ESQUIVEL DE ENCISO **Registro/Matricula:** 679

Lote 3816305560 , Cons.: 1

SET TRIBUTACION

FORM.427-1

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

NÚMERO 42781760927

FECHA 07/05/2019

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80025906	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	8	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA SA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 06/06/2019

NÚMERO DE CONTROL : 90F408C7

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180025906 90F408C7

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reproducción auténtica del original.- Conste.

DEOLINDA ESQUIVEL DE ENCISO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 679
Humaitá Nº 750 e/ O'Leary y Ayolas
Tel. 450 786 / 446 480
deolindaesquivel@gmail.com
Asunción - Paraguay

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
RUC. 80002269/6
Extracto de Cuenta

Nro.: 7567777
Token: 4781700

02-61-02666DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA SA
JC: 80025906 Ide.Emplea: 2188
/E ROJAS SILVA 1044 e/ TTE FARIÃ?A y

Consultas:
Tel.497-246

Vencimiento
13/05/2019

ÓS MONTOS ESTAN SUJETOS A VARIACIONES DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE MORA
IGENTE. ESTE EXTRACTO NO JUSTIFICA PAGOS ANTERIORES.
L PAGO CON CHEQUE DEBE SER A LA ORDEN DE IPS Y POR EL MONTO EXACTO DEL APORTE.
NO SE RECIBIRAN CHEQUES DE TERCEROS.-

Haedo y Ntra. SeÃ±ora

Usuario y Fec ImpresiÃ³n
1045199
11/05/2019 10:53:39

Tipo LiquidaciÃ³n	Periodo	Nro. Doc.	Imponible	Aporte	Mora
REGIMEN GENERAL 25,5	ABRIL/2019	10549447	662.376.010	168.905.883	0

==========Fin Informe Extracto==========

BOCAS HABILITADAS PARA EL COBRO DE APORTE OBRERO PATRONAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - DEPARTAMENTO DE INGRESOS
- Edificio Facundo Insfran(Pettirosi c/ Brasil)
- DirecciÃ³n de Aporte Obrero Patronal (Ntra. SeÃ±ora de la AsunciÃ³n y Haedo)

INSTITUCIONES PRIVADAS - BANCOS
- Banco Continental S.A.E.C.A. (Sucursales del Interior) (Sin Costo)
- VisiÃ³n Banco S.A.E.C.A. (Capital e Interior) (Con Costo)
- Redes de cobranza (Aqui Pago, Pago Express, Practipago, Financiera El Comercio)
- Home Bank (Banco Continental, Banco VisiÃ³n, Banco Itau, Banco Regional)

Informamos que desde Agosto del 2010, se procederÃ¡ a la certificaciÃ³n de deudas para el inicio de acciones judiciales, a las patronales que incurran en 3 (tres) meses de atraso, tanto en las planillas de aportes obrero patronales y/o en las cuotas de fraccionamiento de pago. ResoluciÃ³n C.A. NÂº 077-004/10, del 08/07/2010.

ESTE EXTRACTO NO SE CONSIDERA CANCELADO SI NO LLEVA EL SELLO DE LA MAQUINA REGISTRADORA O SELLO Y FIRMA DEL CAJERO DEL INSTITUTO EN CASO DE REALIZARSE LOS PAGOS EN SUS OFICINAS DE RECAUDACIONES

Total a Pagar:	168.905.883

IPS-INFORMA

***ResoluciÃ³n C.A.NÂ° 068-040/14, de fecha 12 de agosto de 2014.**
Por la que se autoriza a la DirecciÃ³n de Aporte Obrero Patronal, al cobro de multas a los empleadores del RÃ©gimen General, por omisiÃ³n de informar datos a la instituciÃ³n y atrasos en la transferencia del descuento obligatorio

***ResoluciÃ³n C.A.NÂ° 010-001/16, de fecha 04 de febrero de 2016.**
Por la que se aprueba un RÃ©gimen Temporal de aplicaciÃ³n de multa a los Empleadores del Seguro DomÃ©stico, que hayan incurrido en mora con sus obligaciones con el INSTITUTO DE PREVISIÃ"N SOCIAL, modificando el Art. 16Â° de la ResoluciÃ³n C.A.NÂ° 100-006/15, de fecha 03 de diciembre de 2015 POR LA QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO Y FORMULARIOS PARA LA INSCRIPCIÃ"N PATRONAL Y ACTUALIZACIÃ"N DE DATOS DE LOS EMPLEADORES DEL SEGURO DOMÃ‰STICO Y SE AUTORIZA EL COBRO DE APORTES CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY NÂ° 5407/15 DEL TRABAJO DOMÃ‰STICO

*** Sres. Empleadores se les informa por este medio que la DirecciÃ³n de Aporte Obrero Patronal a traves del Dpto. de Control del Aportante estarÃ¡ realizando verificaciones en forma aleatoria de los documentos respaldatorios de los movimientos registrados en el Sistema REI en los conceptos de SANCIONES, JUDICIALES, PERMISOS Y REPOSOS, de acuerdo a lo estipulado en el punto 2.4 del contrato de adhesion**

*** Sres. Empleadores se informa que en cumplimiento a la RESOLUCIÃ"N C.A. NÂº 106-011/16, de fecha 28 de diciembre de 2016, que serÃ¡n incluidas en la Base de Datos de Informconf a las firmas patronales que poseen planillas normales, planillas complementarias y cuotas de fraccionamientos provenientes de Aportes Obrero - Patronales pendientes de pago con 90(noventa) dÃ-as de atraso.**

LA MISION DEL INSTITUTO DE PREVISIÃ"N SOCIAL
"Otorgar las prestaciones del Seguro Social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestiÃ³n de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios."

Para mayor InformaciÃ³n: Dpto. de Aportes AOP- Haedo NÂº 195 esq. Ntra. SeÃ±ora de la Asuncion.
Tel. 219-7000 y 219-7800
Edif. Facundo InsfrÃ¡n (Pettirossi c/ Brasil)
Tel. 203 117

13 MAY 2019

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reproducción auténtica del original.- Conste

DEOLINDA ESQUIVEL DE ENCISO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 679
Humaitá Nº 750 e/ O'Leary y Ayolas
Tel. 450 786 / 446 480
deolindaesquivel@gmail.com
Asunción - Paraguay

BBVA

Asunción, 13 de agosto del 2018

Señores
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Presente

Ref.: *Certificación de cuentas bancarias*

De nuestra consideración:

A pedido expreso de nuestro cliente **"DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A."**, Ruc N° **80025906-8** se cumple en informarles que el referido opera con nuestra Institución desde el año 2.005, actualmente mantiene vigente la cuenta detallada a continuación:

Cuenta Corriente Guaraníes Nro.:	0000001101700599
Denominación:	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.

La presente no implica responsabilidad y/o garantía alguna de nuestra parte, sea a favor del referido Cliente, como a terceros y/o el destinatario de la presente, y las informaciones contenidas son transmitidas con la obligación de conservar el secreto bancario, conforme a las disposiciones de la Ley 861/96 General de Bancos y otras Entidades Financieras.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA PARAGUAY
BBVA PARAGUAY S.A. CASA MATRIZ

BBVA PARAGUAY S.A.
LETIZIA MARTÍNEZ A.
Gestor de Negocios
BBVA Paraguay S.A.

RUTH MACHUCA
Team Leader
Banca de Empresas e Instituciones

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reproducción auténtica del original.- Conste.

DEOLINDA ESQUIVEL DE ENCISO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 670
Humaitá Nº 750 e/ O'Leary y Ayolas
Tel. 450 786 / 446 480
deolindaesquivel@gmail.com
Asunción - Paraguay

Deolinda Esquivel de Enciso

NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 679

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reproducción auténtica del original.- Conste.

Escritura de PODER ESPECIAL.-

Escribano Público Reg. Nº 101
JUAN E. O'LEARY Nº 835 - Tel. 449094
Asunción - Paraguay

Otorgado por: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.-

A favor de: MARIA CRISTINA DUARTE OZUNA Y MARIA GLORIA VELAZQUEZ.-

Nº 107 **Fecha** 18/07/2014 **Folio** 394 Y SGTES.-

PRIMERA COPIA

Humaitá Nº 750 e/ O`Leary y Ayolas
Teléf y Fax: 450 786 - 446 480
E-mail: deolindaesquivel@gmail.com
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

DEOLINDA ESQUIVEL DE ENCISO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO N°679
Humaitá N° 750 e/ O'Leary y Ayolas
Tel.: 450 786 / 446 480
deolindaesquivel@g...
Asunción - Paraguay

SELLADO NOTARIAL

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reproducción auténtica del original. Conste.

SERIE AR Nº 4620039

ESCRIBANO : DEOLINDA MARCIANA ESQUIVEL DE ENCISO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : HUMAITA N° 750 E/ O'LEARY Y AYOLAS
REGISTRO : 679

SIXTO FLORENTIN FLORES
Escribano Público Rég. Nº 101
JUAN E. O'LEARY Nº 835 - Tel. 449094
ASUNCION - PARAGUAY

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA FIRMA DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DE LA LICENCIADA MARIA CRISTINA DUARTE OZUNA Y LA QUIMICA FARMACEUTICA MARIA GLORIA VELAZQUEZ.----------

NUMERO: CIENTO SIETE (107).- En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **DIEZ Y OCHO** días del mes de **JULIO** del año **DOS MIL CATORCE**, ante mí: **DEOLINDA ESQUIVEL DE ENCISO**, Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro **Nº679**, comparece: El **Lic. NORMAN HARRISON PALEARI**, paraguayo, casado, con Cédula de Identidad **Nº 1.045. 199**, domiciliado a los efectos de éste acto en la casa Nº 1.044 de la calle Teniente Rojas Silva casi Teniente Fariña de esta Capital.- El compareciente es mayor de edad, Hábil, quien acredita su identidad con su documento mencionado, manifiesta haber cumplido con las Leyes de carácter personal, doy fe.- **REPRESENTACIONES:** El **Lic. NORMAN HARRISON PALEARI**, comparece en nombre y representación de la Firma **"DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA" S.A.**, en su carácter de **PRESIDENTE DEL DIRECTORIO**, electo por acta de Asamblea General Ordinaria Nº 153, de fecha 11 de abril del 2014; y autorizado para este acto por Acta de Directorio Nº 158 de fecha 10 de julio de 2014.- La Firma **"DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA" S.A.**, con **RUC Nº 80025906-8**, fue constituida originariamente como una Sociedad de Capital e Industria bajo la razón social de Farmacia La Policlínica S.C.I., según consta en el contrato respectivo, suscripto en fecha 26 de febrero de 1.968, cuyo testimonio fue inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 167, página 174 y siguiente en fecha 21 de mayo de 1968.- Dichos Estatutos fueron modificados según consta en el contrato de modificación suscripto en

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reproducción auténtica del original.- Conste.

SIXTO FLORENCIO FLORES
Escribano Público Reg. Nº 101
JUAN E. O'LEARY Nº 835 - Tel. 449094

fecha 5 de agosto de 1970, inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 362, en la página 1 y siguiente, del Libro Seccional respectivo en fecha 16 de setiembre de 1970.- Fueron nuevamente modificados los Estatutos Sociales, por Escritura Pública Nº 174 de fecha 30 de diciembre de 1.981, pasada ante el Escribano Darío Alonso Fretes.- Posteriormente en fecha 14 de octubre de 1989, se retira de la empresa una de las socias, quedando como únicos socios los señores Inocencio Narváez y María Alberta Fretes de Narváez, según consta en el Contrato celebrado en la fecha mencionada.- Posteriormente fueron modificados los Estatutos Sociales según consta en la Escritura Pública Nº 66 de fecha 29 de setiembre de 1.992, pasada ante el Escribano Darío Alonso Fretes, y cuyo testimonio fue inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 1277, Serie "B", folio 12.793 y siguientes, Sección Contratos, en fecha 21 de octubre de 1.992.- Por Escritura Pública Nº 628 de fecha 30 de agosto de 1.996,pasada ante el Escribano José Luis Coscia, la firma social fue transformada en una Sociedad Anónima, bajo la Denominación de **"FARMACIA Y DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A."**, cuyo testimonio fue inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 586, folio 6280, Serie "B", en fecha 22 de octubre de 1.996; y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 760, Serie "C", folio 7014 y siguientes, en fecha 23 de octubre de 1.996.- Nuevamente por Escritura Pública Nº 94 de fecha 8 de mayo de 2000, pasada ante el escribano José Luis Coscia, fueron modificados los estatutos Sociales de la Sociedad Anónima, e inscripta dicha modificación en la Dirección General de los Registros

Colegio de Escribanos del Paraguay

DEOLINDA ESQUIVEL DE ENCISO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO N° 679
Humaitá N° 750 e/ O'Leary y Ayolas
SELLADO NOTARIAL
deolindaesquivel@gmail.com
Asunción Paraguay

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reproducción auténtica del original.- Conste.

SERIE AR Nº 4595040

ESCRIBANO : DEOLINDA MARCIANA ESQUIVEL DE ENCISO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : HUMAITA N° 750 E/ O'LEARY Y AYOLAS
REGISTRO : 679

SIXTO LORENCIO FLORES
Escribano Público Reg. Nº 101
JUAN E. O'LEARY Nº 835 - Tel. 449094
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Públicos, por orden del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 1er. Turno, Doctora María Angélica Calvo Giménez, Sría. Blanca Delgado de Rivarola, según A.I.Nº 1.197 de fecha 21 de junio de 2.000, anotado en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el Nº 383, folio 4051, Serie "D", en fecha 21 de junio de 2.000; y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 540, Serie "A", folio 4167 y siguientes, Sección Contratos, en fecha 21 de junio de 2000.- Por Escritura Pública Nº 4 de fecha 3 de enero de 2003, pasada ante el Escribano José Luis Coscia, fueron modificados los Estatutos Sociales y fue cambiada la denominación de la sociedad por la de **"DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA" S.A.** que actualmente rige e inscripta dicha modificación por orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 7mo.Turno Dr.Hugo Becker, según A.I.Nº 307 de fecha 4 de marzo de 2.003, anotado en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el Nº 120, folio 1.373, Serie "F", en fecha 11 de marzo de 2003 y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 138, Serie "B", folio 2504 y sgtes., Sección contratos, en fecha 6 de marzo de 2.003.- Por Escritura Pública Nº 33 de fecha 30 de Octubre de 2006, pasada ante la Escribana Cristina M. Valenzuela de Velázquez, fue modificado el Art. 5º de los Estatutos Sociales, aumentando el Capital Social de la Sociedad, e inscripta dicha modificación en la Dirección General de los Registros Públicos por Orden del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Octavo Turno, Abg. Silvino Delvalle Ramírez, Sría. Miguel Irún A., según Providencia A.I. Nº 1778 de fecha 25 de diciembre de 2006, anotado en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 1483,

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reproducción auténtica del original.- Conste.

SIXTO FLORENCIO FLORES
Escribano Público Reg. Nº 101
JUAN E. O'LEARY Nº 835 - Tel. 449094
Asunción - Paraguay

folio 16.615, Serie "C", en fecha 27 de diciembre de 2006 y en Registro Público de Comercio, bajo el Nº 650, Serie "A", folio 4367 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 27 de diciembre de 2006.- Por Escritura Pública Nº 12, de fecha 06 de junio de 2008, se emitió nuevas acciones, pasada ante la Escribana Cristina M. Valenzuela de Velázquez, la misma fue inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, bajo el Nº 399, Serie "F", Folio 5359, el 17 de junio del 2008.- Y por último por Escritura Pública Nº 67, de fecha 28 de julio del 2009, se emitió nuevas acciones, pasada ante mi la Escribana Pública Autorizante, la misma fue inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, bajo el Nº 266, Serie "B", Folio 3175, el 26 de Agosto del 2009.- Todo lo relacionado lo tengo a la vista para este acto y copia de los mismos dejo agregado a la Escritura Pública Nº 5, de fecha 19 de enero de 2009, Protocolo Comercial, Sección "A", a mi cargo, a la que me remitiré si necesario fuere.- La autorización para éste acto consta en el **ACTA DE DIRECTORIO Nº 158**, de fecha **10 DE JULIO DEL 2014**, que copiada DICE: En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de julio del año dos mil catorce, siendo las 8:00 horas, en el local social sito en la calle Tte. Rojas Silva Nº 1044 c/ Tte. Fariña, se reúnen los miembros del Directorio de la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.- Asisten, el Presidente Lic. Norman Harrison Paleari, la Vice presidenta Lic. Susy Bogado de Harrison y los Directores Titulares Lic. María Inés Bogado, Cristian Raúl Achucarro, y la Síndico Titular Lic. Ofelia Marisol Ayala, para tratar el siguiente orden del

Colegio de Escribanos del Paraguay

DEOLINDA ESQUIVEL DE ENCISO
NOTARIA Y ESCRIBANA PÚBLICA
REGISTRO Nº 679
Tel.: 450 786 //446 480
ASUNCIÓN - Paraguay

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reproducción auténtica del original.- Conste.

SERIE AR Nº 4620041

ESCRIBANO : DEOLINDA MARCIANA ESQUIVEL DE ENCISO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : HUMAITA Nº 750 E/ O'LEARY Y AYOLAS
REGISTRO : 679

SIXTO FLORENCIO FLORES
Escribano Público Reg. Nº 101
JUAN E. O'LEARY Nº 835 - Tel. 449094
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

día: **Otorgamiento de Poder Especial.**- Abierto el acto y comprobada la existencia del quórum legal para sesionar válidamente, hace uso de la palabra el Lic. Norman Harrison en relación al único punto del orden del día y dice: Que la Socieddad dentro de su giro deber presentarse en Licitaciones, Concursos de Precios, Precalificaciones y afines, por lo que es necesario contar con un representante para que suscriba las documentaciones y concurra ante las instituciones convocantes. En consecuencia, propone que se designe a la Lic. María Cristina Duarte Ozuna con C.I. Nº 478.698 y a la Q.F. María Gloria Velázquez con C.I. Nº 611.010, sin revocar Poderes otorgados anteriormente en el mismo sentido, para que actuando en forma individual o conjunta, puedan representar a la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. en cualquier Licitación Pública o Privada y ante cualquier Institución Pública o Privada, sea en la Capital o Interior del País, sean éstas instituciones públicas, Entes Autónomos o Autárquicos, Banco Públicos o Privados, Gobernaciones, Mucipalidades, Empresas Públicas o con participación del Estado. A tal efecto las apoderadas quedan facultadas a comparecer ante dichas instituciones con escritos, ofertas, propuestas y todo y cualquier recaudo o certificado, actas, constancias o documentos que fueran exigidos o exigibles a la empresa a quien representa, constituir domicilios, cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias y/ o del Pliego de Bases y Condiciones, firmar los contratos, formular protestos y protestas ante las Autoridades Administrativas pertinentes, interponer recursos en sede administrativa o judicial y/o desistirlos, hacer o impugnar presentaciones y presentar objeciones, plantear

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reproducción auténtica del original.- Conste.

SIXTO FLORENCIO FLORES
Escribano Público Reg. Nº 101
JUAN E. O'LEARY Nº 835 - Tel. 449094
Asunción - Paraguay

nulidades, aceptar o rechazar condiciones de cualquier clase o naturaleza, hacer mejoras, presentar reclamos, asistir a las audiencias y cualquier acto de apertura de ofertas pudiendo en el más amplio sentido formular observaciones, protestas o impugnaciones, firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para implementar el cumplimiento de las exigencias legales o reglamentarias o del Pliego de Bases y Condiciones, realizar actos, trámites, gestiones y diligencias que se requieran para el mejor desempeño y defensa de los derechos e intereses de la firma otorgante, todo con obligación expresa de rendir cuenta de lo actuado.- De aceptarse esta moción deberá otorgase el correspondiente poder con las facultades indicadas, ante el Escribano Público, debiendo suscribirse la escritura pública correspondiente. Puesta a consideración la moción es aprobada por unanimidad. Se autoriza al Lic. Norman Harrison Paleari o Lic. Susy Bogado de Harrison a comparecer ante un Escribano Público y a otorgar la respectiva escritura pública.- No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las 9:00 horas, firmando todos los presentes a prueba de conformidad.- Es copia fiel del acta transcripta, que tengo a la vista para este acto y copia del mismo dejo agregado a este protocolo para lo que hubiere lugar.- Y el **Lic. NORMAN HARRISON PALEARI** en la representación invocada; **DICE:** Que otorga **PODER ESPECIAL** a favor del **Lic. MARIA CRISTINA DUARTE OZUNA**, paraguaya, soltera, con Cédula de Identidad **Nº 478.698**, y al Q.F. **MARIA GLORIA VELAZQUEZ**, paraguaya, soltera, con Cédula de Identidad **Nº 611.010**; ambas domiciliadas a los efectos de este acto en la casa Nº 1044 de la calle Teniente Rojas Silva

Colegio de Escribanos del Paraguay

DEOLINDA ESQUIVEL DE ENCISO
NOTARIA Y ESCRIBANA PÚBLICA
Registro N° 679
Humaitá N° 750 e/ O'Leary y Ayolas
Tel. 450 786 / 440 480
deolindaesquivel@gmail.com
Asunción - Paraguay
SELLADO NOTARIAL

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reproducción auténtica del original que tuve a la vista. Conste.

SERIE AR Nº 4620053

ESCRIBANO : DEOLINDA MARCIANA ESQUIVEL DE ENCISO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : HUMAITA N° 750 E/ O'LEARY Y AYOLAS
REGISTRO : 679

SIXTO FLORENCIO FLORES
Escribano Público Reg. Nº 101
JUAN E. O'LEARY Nº 835 - Tel. 449094
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

casi Teniente Fariña de esta capital; que sin revocar Poderes otorgados anteriormente en el mismo sentido, actuen en forma individual o conjunta, puedan representar a la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. en cualquier Licitación Pública o Privada y ante cualquier Institución Pública o Privada, sea en la Capital o Interior del País, sean éstas instituciones públicas, Entes Autónomos o Autárquicos, Banco Públicos o Privados, Gobernaciones, Mucipalidades, Empresas Públicas o con participación del Estado. A tal efecto las apoderadas quedan facultadas a comparecer ante dichas instituciones con escritos, ofertas, propuestas y todo y cualquier recaudo o certificado, actas, constancias o documentos que fueran exigidos o exigibles a la empresa a quien representa, constituir domicilios, cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias y/o del Pliego de Bases y Condiciones, firmar los contratos, formular protestos y protestas ante las Autoridades Administrativas pertinentes, interponer recursos en sede administrativa o judicial y/o desistirlos, hacer o impugnar presentaciones y presentar objeciones, plantear nulidades, aceptar o rechazar condiciones de cualquier clase o naturaleza, hacer mejoras, presentar reclamos, asistir a las audiencias y cualquier acto de apertura de ofertas pudiendo en el más amplio sentido formular observaciones, protestas o impugnaciones, firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para implementar el cumplimiento de las exigencias legales o reglamentarias o del Pliego de Bases y Condiciones, realizar actos, trámites, gestiones y diligencias que se requieran para el mejor desempeño y defensa de los derechos e intereses de la firma otorgante, todo con obligación expresa

de rendir cuenta de lo actuado.- Y en fin practicar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester para el mejor desempeño del presente mandato.- Leo la presente Escritura Pública al otorgante, de quien recibí personalmente su declaración de voluntad se ratifica de su contenido y lo firma ante mí, de todo lo cual, doy fe.- **FIRMADO: NORMAN HARRISON PALEARI.- ANTE MI: DEOLINDA ESQUIVEL DE ENCISO.- ESTA MI SELLO.- LA PRESENTE ESCRITURA LLEVA HOJA DE SEGURIDAD DE ACTUACION NOTARIAL NUMERO: 4822189.- C O N...///...**

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reproducción auténtica del original.- Conste.

SIXTO FLORENCIO FLORES
Escribano Público Reg. Nº 101
JUAN E. O'LEARY Nº 835 - Tel. 449094
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AU Nº 4822189

ESCRIBANO : DEOLINDA MARCIANA ESQUIVEL DE ENCISO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : HUMAITA Nº 750 E/ O'LEARY Y AYOLAS
REGISTRO : 679

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 107.-

folio 394 Y SGTES.- del Protocolo de la División COMERCIAL.-

Sección " B " del Registro Notarial Nº 6 7 9.-

con asiento en A S U N C I O N.-

y autorizada por LA N.P. DEOLINDA ESQUIVEL DE ENCISO.-

en el carácter de T I T U L A R.- de dicho Registro,

expido esta P R I M E R A copia para LAS APODERADAS.--

a los VEINTE Y CINCO días del mes

de JULIO del año 2.014.---

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reproducción auténtica del original.- Conste.

DEOLINDA ESQUIVEL DE ENCISO
NOTARIA Y ESCRIBANA PÚBLICA
REGISTRO Nº 679
Humaitá Nº 750 e/ O'Leary y Ayolas
Tel.: 450 786 / 446 480
deesquivel@gmail.com
Asunción - Paraguay

SIXTO FLORENCIO FLORES
Escribano Público Reg. Nº 101
JUAN E. O'LEARY Nº 835 - Tel. 449000
Asunción - Paraguay

DIRECCIÓN GRAL. DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
INSCRIPCIÓN PODERES
PODERES ESPECIALES
ASUNCIÓN 28 MES 07 AÑO 2014
ENTRADA Nº 550124 HORA 09:43:22
SECCIÓN UNO DIVISIÓN DOS SERIE E
NUMERO 1095 FOLIO 4339 Y SGTES.

SECCION PODERES Y BIENES
DIRECCION GRAL. DE REGISTROS PUBLICOS

Jessica Espinola Benitez
Registradora
D.G.R.P.

GABRIEL MEDINA
Fiscalizador